



**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**

**Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811**

Acta de Adjudicación. 13 de 22 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se adjudica la Invitación pública N° 13 para:
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, (SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO, REPARACION DE HUMEDAD, PODA DE ZONAS VERDES, SERVICIO DE PLOMERIA) CODIGOS,UNESPC 72102900, 70111502

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 13 cuyo objeto es:
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, (SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO, REPARACION DE HUMEDAD, PODA DE ZONAS VERDES, SERVICIO DE PLOMERIA) CODIGOS,UNESPC 72102900, 70111502

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES**
- 2.

Que conforme a lo previsto en el reglamento interno de contratación, la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 13 A: W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
con NIT. 901,356,333-4 cuyo objetivo es:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, (SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO, REPARACION DE HUMEDAD, PODA DE ZONAS VERDES, SERVICIO DE PLOMERIA) CODIGOS,UNESPC 72102900, 70111502

Por valor de \$4.750.000
CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ML

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 13 con fecha 14 de agosto de 2023

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rectora